



## SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

### COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°  
122512/1437/2023

RM REGION METROPOLITANA,  
07/06/2023

### VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N°21.516, que aprueba Presupuesto del sector público correspondiente al año 2023; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución Exenta N°205 de 2019, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir actos Administrativos; en la Resolución exenta N° 2588 de 2002 que crea la Intranet Administrativa; en el artículo N°80 del Estatuto Administrativo que establece el orden de subrogancia legal; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de Contraloría General de la República; y las necesidades del Servicio;

### CONSIDERANDO:

Que se requiere que la funcionaria MARÍA CONSUELO PIZARRO CARVAJAL Profesional, Grado 12° EUS, Contrata, perteneciente a Patrimonio Cultural Inmaterial, concurra a la Comuna de Paihuano para participar en las Charlas sobre Patrimonio Inmaterial, dirigidas a la comunidad de Estero Derecho (Paihuano)



Que para esta actividad el traslado se realizó en vehículo particular, cuyo gasto será equivalente al pasaje en colectivo

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) MARÍA CONSUELO PIZARRO CARVAJAL, RUN N° 15055389-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de PAIHUANO a contar del 26 de mayo de 2023 y hasta el 26 de mayo de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático. 1 día al 40 % y gasto de traslado con cargo a Presupuesto de la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

